

FONDOS COMUNES DE INVERSIÓN

# Champaquí Ahorro Pesos

Al 15 de enero de 2025

### Descripción del Fondo

Es un fondo que invierte principalmente en letras del tesoro, plazos fijos, obligaciones negociables, títulos públicos, FCI Money Markets y fideicomisos financieros, brindando liquidez en las 24 hs. hábiles siguientes de solicitado el rescate.

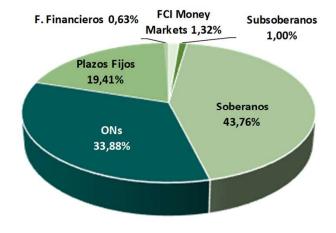
Información del Fondo			
\$ 77.435.702.868			
Pesos			
\$ 1.000			
AAf (arg) Fix SCR			
Corto plazo			
Bancor Fondos SGFCI			
Banco de la Provincia de			
Córdoba S.A.			

Plazo de rescate: 24hs. Hábiles
Fecha de inicio: 15/10/2020
Perfil de riesgo: Conservador
Clasificación: Renta fija

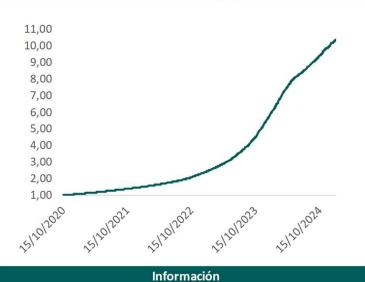
Rendimiento histórico del Fondo			
	Clase A	Clase B	Clase C
Valor cuotaparte	10,18233	10,321888	10,367625
1 mes	2,74%	2,79%	2,80%
En el año (YTD)	1,39%	1,42%	1,43%
12 meses	70,88%	71,90%	72,09%
Honorarios	2,9857%	2,3957%	2,2857%
Comisión de entrada/salida	0,00%	0,00%	0,00%
Comisión de éxito Condición de ingres	0,00% \$ 1.000	0,00% \$ 25.000.000	0,00% \$ 500.000.000

Nota: los rendimientos se expresan en TNA y se encuentran netos de honorarios de administración y custodia.

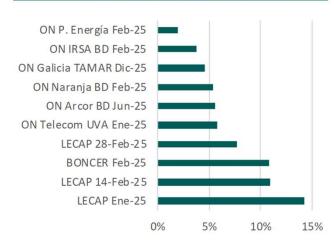
#### Composición de la cartera



#### Evolución de la cuotaparte



#### Principales tenencias (Top 10)



## Ticker Bloomberg

Clase A - CHMCLEA AR Clase B - CHPPESB AR Clase C - CHMARCC AR Info.: www.bancorfondos.com.ar

Canales de suscripción y rescate

BANCÓN (web y mobile)

Bancor Inversiones: 0351 - 4205666 bancorinversiones@bancor.com.ar

Tratamiento impositivo

Conocé más haciendo click aquí.





Las inversiones en cuotas del fondo no constituyen depósitos en Banco de la Provincia de Córdoba S.A., a los fines de la Ley de Entidades Financieras ni cuentan con ninguna de las garantías que tales depósitos a la vista o a plazo puedan gozar de acuerdo a la legislación y reglamentación aplicables en materia de depósitos en entidades financieras. A simismo, Banco de la Provincia de Córdoba S.A. se encuentra impedida por normas del BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA de asumir, tácita o expresamente, compromiso alguno en cuanto al mantenimiento, en cualquier momento, del valor del capital invertido, al rendimiento, al valor de rescate de las cuotapartes o al otorgamiento de liquidez a tal fin.